

**4350**

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 486/2006-E, interpuesto por doña Nuria Encinas Noguez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 2 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado 486/2006-E, promovido por D.ª Nuria Encinas Noguez, contra la Orden de 27 de octubre de 2006, de la Ministra de Sanidad y Consumo, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, y se inicia el segundo proceso de asignación de destinos.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 9 de febrero de 2007.-La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**4351**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto aprovechamiento hidroeléctrico Beberino (La Pola de Gordón, León).*

La presente resolución se adopta de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

### 1. Objeto, justificación y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo

El objeto de este proyecto es derivar las aguas del río Casares y su afluente, el arroyo de Follo, con destino a la producción de energía eléctrica mediante la construcción de la correspondiente Central.

Río Casares (cuenca total = cuenca intermedia + presa).

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Qmr .....	1.359,0	1.484,0	1.546,0	1.414,0	1.149,0	1.432,0	2.477,0	3.105,0	2.460,0	1.346,0	1.122,0	1.292,0
20% Qmr .....	272,0	297,0	309,0	283,0	230,0	286,0	495,0	621,0	492,0	269,0	224,0	258,0
QE .....	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0	336,0

### Arroyo de Follo.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Qmr .....	732,0	818,0	861,0	770,0	587,0	299,0	122,0	73,0	111,0	239,0	568,0	686,0
20% Qmr .....	146,0	164,0	172,0	154,0	117,0	60,0	24,0	15,0	22,0	48,0	114,0	137,0
QE .....	148,0	148,0	148,0	148,0	48,0	48,0	48,0	48,0	48,0	48,0	148,0	148,0

Qmr = Caudal medio real. QE = Caudal ecológico. Unidades de Caudal: l/s.

El promotor del proyecto es PAMSA y el organismo sustantivo la Confederación Hidrográfica del Duero.

### 2. Tramitación

La tramitación se inició el 23 de abril de 2002, al recibirse la memoria-resumen. Con fecha 28 de mayo de 2002, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental inicia el periodo de consultas previas. El resultado de las contestaciones a las consultas se remite al promotor el 14 de septiembre de 2002.

La Confederación Hidrográfica del Duero sometió el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, número 113, de 19 de mayo de 2004. Con fecha 17 de diciembre de 2004, la Confederación Hidrográfica del Duero remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el estudio de impacto ambiental y el resultado de la información pública.

Con fecha 13 de marzo de 2006, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental remite documentación del proyecto enviada por el promotor, a la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, solicitando su conformidad o consideraciones en contrario relativas al aprovechamiento hidroeléctrico. El 18 de mayo de 2006 y 26 de julio de 2006 se recibieron las respuestas de ambas consultas.

### 3. Descripción del proyecto

La actuación se ubicará en la confluencia del valle de Geras Gordón con el del río Bernesga, en el tramo final del río Casares (término municipal de La Pola de Gordón).

Se trata de un aprovechamiento hidroeléctrico de «salto en derivación», para lo que se pretende construir dos azudes, uno en el arroyo Follo y otro en el río Casares. Las características principales de dichos azudes son:

Azud en el arroyo Follo:

Presa de hormigón de tipología gravedad. Desagüe de fondo y escala de peces.

Longitud de coronación: 15 m.  
 Altura sobre los cimientos: 3,00 m.  
 Altura sobre el cauce del río: 1,5 m.  
 Caudal a derivar: 0,865 m<sup>3</sup>/s.  
 Volumen embalsado: 275 m<sup>3</sup>.

Azud en el río Casares:

Presa de hormigón de tipología gravedad. Desagüe de fondo y escala de peces.

Longitud de coronación: 22 m.  
 Altura sobre los cimientos: 3,00 m.  
 Altura sobre el cauce del río: 1,5 m.  
 Caudal a derivar: R. Casares + A. Follo: 4,5 m<sup>3</sup>/s.  
 Volumen embalsado: 187,5 m<sup>3</sup>.  
 El caudal máximo derivado es de 4,5 m<sup>3</sup>/s.

El régimen de caudales ecológicos se resume a continuación: